



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 181-2025-UNADQTC/PCO

Cusco, 29 de abril de 2025.



VISTOS:

La solicitud registrada con expediente N° 6292 de fecha 02 de diciembre de 2024, Informe N° 025.2025-UNDQT/PCO.VPA.JFA de fecha 07 de abril de 2025, Informe N° 147-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 15 de abril de 2025 y Memorandum N° 326-2025-UNADQTC/PCO de fecha 16 de abril de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, con la denominación de Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 368-2023-UNADQTC/PCO de 14 de junio de 2023, se autoriza la inscripción del Proyecto de Investigación: "CREACION DEL MURAL AL ACRILICO DE LA COOPERATIVA HUADQUIÑA PARA GENERAR IDENTIDAD EN LOS ASOCIADOS" presentado por el Sr. WALTER HUACAC SANTA CRUZ, egresado de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad Dibujo y Pintura de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para optar el

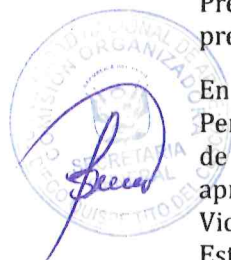


Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Pintura, siendo los docentes asesores, la Mgt Jacqueline Zoraida RODRIGUEZ CHAVEZ y la Mgt. María Eugenia ALVAREZ LOPEZ;

Que, el recurrente Sr. Walter HUACAC SANTA CRUZ, mediante solicitud con registro N° 6292 de fecha 02 de diciembre de 2024, egresado de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad Dibujo y Pintura de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita el cambio de asesor metodológico del Proyecto de Investigación Titulado: "CREACION DEL MURAL AL ACRILICO DE LA COOPERATIVA HUADQUIÑA PARA GENERAR IDENTIDAD EN LOS ASOCIADOS", en vista que la actual asesora, designada por la referida resolución, a la fecha no labora en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

Que, mediante el Informe N° 147-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 15 de abril de 2025, el Vicepresidente Académico eleva el Informe N° 025.2025.UNDQT/PCO.VPA.JFA de fecha 07 de abril de 2025, a través del cual, la Jefe de la Facultad de Arte, solicita autorización para el cambio de Asesor de Metodología, en razón que la Mgt. María Eugenia Alvarez López, no labora en el presente Semestre Académico en la Institución, además se cuenta con la aceptación del nuevo asesor metodológico del Proyecto de Investigación Titulado: : "CREACION DEL MURAL AL ACRILICO DE LA COOPERATIVA HUADQUIÑA PARA GENERAR IDENTIDAD EN LOS ASOCIADOS", presentado por Walter Huacac Santa Cruz, debiendo modificarse la Resolución Presidencial N° 368-2023-UNADQTC/PCO de 14 de junio de 2023, correspondiendo considerar a la Mgt Jacqueline Zoraida RODRIGUEZ CHAVEZ y Mgt. Jaime Solorzano Ccama, asimismo, se indica que se cuenta con la aceptación de los nuevos asesores;

Que, mediante el Memorándum N° 326-2025-UNADQTC/PCO de fecha 16 de abril de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora, a solicitud de la Vicepresidencia Académica remite el presente expediente para su revisión y posterior emisión del acto resolutivo correspondiente, y;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 135-2025-UNADQTC/PCO de fecha 28 de marzo de 2025;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el cambio de asesor metodológico del Proyecto de Investigación titulado: "CREACION DEL MURAL AL ACRILICO DE LA COOPERATIVA HUADQUIÑA PARA GENERAR IDENTIDAD EN LOS ASOCIADOS", presentado por el egresado **WALTER HUACAC SANTA CRUZ** para optar el Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Pintura, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTES ASESORES
Walter Huacac Santa Cruz	"CREACION DEL MURAL AL ACRILICO DE LA COOPERATIVA HUADQUIÑA PARA GENERAL IDENTIDAD EN LOS ASOCIADOS"	Especialidad Mgt. Jacqueline Zoraida Rodríguez Chávez. Metodológico Mgt. Jaime Solorzano Ccama



ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 368-2023-UNADQTC/PCO de 14 de junio de 2023.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Vicepresidencia Académica, interesado y asesores del trabajo de investigación designados en la presente resolución, para su conocimiento y fines académicos y administrativos

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISION ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION. - OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, FACULTAD DE ARTE, INTERESADO, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente,



Mg. Abg. Milagros Gambarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito